



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

Acuerdo de Concejo Municipal N° 027-2021-MDVO-CM

Veintiséis de Octubre, 25 de Junio de 2021

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 107-2021-MDVO-A, del 19 de marzo de 2021 que aprueba la reconfiguración del comité administración del PVL; la Resolución de Alcaldía N° 172-2021-MDVO-A, del 21 de mayo de 2021; el Informe N° 0389-2021-GDS-MDVO, emitido el 25 de mayo de 2021; el Informe N° 545-2021-MDVO-GAJ, emitido el 28 de mayo de 2021; el Informe N° 450-2021-MDVO-SG, emitido el 01 de junio de 2021; el Dictamen N° 01-2021-MDVO/CM, del 17 de junio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado del Perú; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía señalada en la Constitución para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 25°, señala: *"Concluido el mandato de detención a que se refiere el numeral 3, el alcalde o regidor reasume sus funciones en forma automática e inmediata, sin requerir pronunciamiento alguno del concejo municipal"*.

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.1 del artículo 2° de la ley N° 27470 - Ley que establece las "Normas Complementarias Para el Ejercicio del Programa Vaso de Leche", en su Artículo 2° señala que: en cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de Alcaldía con Acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura.

Que, atención a la Ley N° 27470, 2.2) Las Municipalidades como responsables de la ejecución del Programa del Vaso de Leche, en coordinación con la Organización del Vaso de Leche, organizan programas, coordinan y ejecutan la implementación de dicho Programa en sus fases de selección de beneficiarios, programación, distribución, supervisión y evaluación. Los integrantes del Comité del Vaso de Leche ejercen sus funciones hasta un periodo máximo de dos años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata".

Que, con Acuerdo de Concejo N° 09-2020-MDVO-CM, se aprobó la conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, para el periodo 2020-2022;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

Acuerdo de Concejo Municipal N° 027-2021-MDVO-CM

Veintiséis de Octubre, 25 de Junio de 2021



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 107-2021-MDVO-A, emitido el 19 de marzo de 2021, se resuelve la reconfiguración del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, para el periodo 2020-2022;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 172-2021-MDVO-A, emitido el 21 de mayo de 2021, se resuelve en ratificar a la Lic. Martha Rosa Correa Cánova en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre;



Que, mediante el Informe N° 0389-2021-GDS-MDVO, emitido el 25 de mayo de 2021, la Gerencia de Desarrollo Social, solicita la Reconfiguración del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Veintiséis de Octubre para el periodo 2020-2022, en específico la integración del Lic. Darwin García Marchena- Alcalde, en calidad de presidente del indicado comité.

Que, mediante el Informe N° 545-2021-MDVO-GAJ, emitido el 28 de mayo de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable; la reconfiguración del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre para el periodo 2020-2022, previamente se eleve a la Comisión de Desarrollo Social a fin de emitir Dictamen correspondiente, luego ser elevado al Concejo Municipal para su aprobación mediante Acuerdo de Concejo en el sentido se modifique el Acuerdo de Concejo n°11-2021-MDVO.C;

Que, mediante el Informe N° 450-2021-MDVO-SG, emitido el 01 de junio de 2021, la Secretaría General, deriva los actuados a la secretaria de Sala de Regidores, respecto a la "Reconfiguración del Comité de Administración de Vaso de Leche", a fin de que la Comisión de Desarrollo Social emita el dictamen correspondiente, de ser favorable, se eleve al Pleno de Concejo Municipal para su debate y votación;



Que, mediante Dictamen N° 01-2021-MDVO/CM, emitido el 17 de junio de 2021, los miembros de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, con el voto mayoritario de los miembros de la comisión, dictaminaron recomendar la aprobación de la reconfiguración del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre para el periodo 2020-2022;

Que, habiéndose llevado al Pleno de Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 13-2021, en la etapa de despacho, y, habiéndose aprobado para que pase a orden del día, se deliberó y aprobó de manera MAYORITARIA la "La Reconfiguración del Comité del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre para el periodo 2020-2022";

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal, procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación del Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 09-2020-MDVO-CM, del 17 de febrero de 2020, modificado mediante Acuerdo de Concejo N° 11-2021-MDVO-CM, del 19 de marzo de 2021, en el extremo de la "Reconfiguración del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre para el periodo 2020-2022"; el mismo que queda de la siguiente forma:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

Acuerdo de Concejo Municipal N° 027-2021-MDVO-CM

Veintiséis de Octubre, 25 de Junio de 2021



NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	REPRESENTANTE
Lic. Darwin García Marchena	Presidente	Alcalde de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre
Lic. Martha Rosa Correa Cánova	Miembro	Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre.
Sra. Milagros Fiorella Marcelo Villegas	Miembro	Comité San Martín de Porres del A.H San Martín
Sra. María Lidia Pulache Ríos	Miembro	Comité del Señor de la Divina Misericordia del A.H Ciudad del Sol.
Sra. Cinthia Karina Torres Cáceres	Miembro	Comité Niños Nazarenos del A.H Jesús de Nazaret
Sra. Ingrid Mauricio Sarango	Miembro	Comité Virgen de las Mercedes del A.H. Villar Kurt Beer
Sra. Aura Esterfilia Ruiz Marcello	Miembro	Comité Virgen de la Candelaria del A.H. López Albújar.
Sra. María Isabel Bravo Álamo	Miembro	Comité Semillitas de la Molina del A.H. La Molina.
Lic. Nut. Fabiola Aracely Monchón Ascoy	Miembro	Ministerio de Salud
Ing. Felix Roberto Parra Villalonga	Miembro	Ministerio de Agricultura

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga al Presente Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: HACER de conocimiento lo dispuesto del presente Acuerdo de Concejo, a los miembros del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, Gerencia Municipal; Gerencia de Desarrollo Social, Responsable del Programa Vaso de Leche, y a la Unidad de Planeamiento, Informática y Estadística para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
VEINTISÉIS DE OCTUBRE
Lic. Darwin García Marchena
ALCALDE